FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION GARANTIA DE CONTRATOS
Dr. Montero N° 658
uoc@med.una.py
Tel.: 421-162
Asunción – Paraguay

LPN PLURIANUAL N° 5/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2015-2016". - ID 289.316

CONTRATO N°14/2015

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, domiciliada en la casa de la calle DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO** con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA R.M.B de María Mercedes Caballero**, con **RUC 609639-5**, domiciliada en la casa de la calle **BERTONI N° 1076 C/ GUILLERMO LEOZ**, de la cuidad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA MERCEDES CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° 609639, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2015-2016"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de productos alimenticios para el Hospital de Clínicas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

M. Mercedes C

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*2*	*0*	*310*	*10*	*1*	*0*	*3.366.876.979*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.316.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2015-2016", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN según* ***RES.*** **D. N° 206/2015**

La adjudicación fue realizada según acto administrativo por RESOLUCION. D N°809/2015.

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					DISTRIBUIDORA R.M.B. de MARIA MERCEDES CABALLERO						
N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	Cantidad 2015	Cantidad 2016	Cantidad total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
ÍTEM 10											
1	50221001-003	ARVEJA AL NATURAL	KILOS	LATAS DE 3 A 4 KILOS PESO LÍQUIDO Y PESO ESCURRIDO 2 KGS.	SAN SEBASTIAN	NACIONAL	900	300	1.200	7.375	8.850.000
ÍTEM 17											
1	50192401-006	DURAZNO EN AMILBAR	UNIDADES	LATAS DE 750 A 850 GRS.	SAN SEBASTIAN	NACIONAL	3.600	1.200	4.800	8.195	39.336.000
TOTAL											48.186.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de marzo de 2016.

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad (San Lorenzo- Paraguay) HOSPITAL DE CLÍNICAS, Dpto. de Alimentación Nutrición y Dietoterapia.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, ésta tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

M Mercedes C

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al *día veintiocho del mes de mayo y año 2015.*

SRA MARIA MERCEDES CABALLERO
DISTRIBUIDORA RMB DE MARIA MERCEDES CABALLERO
Distribuidora R.M.B.
de Maria Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A.
Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.